



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 231 -2018-GRLL-**GOB/PECH**

Trujillo, **20 NOV. 2018**

VISTO: el Memorando N° 215-2018-GRLL-**GOB/PECH-01**, de fecha 12.11.2018, relacionado con la sustitución de la trabajadora encargada de brindar información del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 149-2017-GRLL-**GOB/PECH** de fecha 06.07.2018, se designó a la señora Lic. Adm. Johana Paola Carvo Vela, como servidora encargada de brindar la información solicitada ante el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en virtud de lo previsto en la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927;

Que, mediante documento de Visto, la Gerencia ha dispuesto la designación del Lic. Miguel Ángel Urbina Correa, como el encargado de brindar la información solicitada ante el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en virtud de lo previsto en la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la ley N° 27927; en sustitución de la señora Johana Paola Carvo Vela;

En uso de las facultades delegadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE

PRIMERO.- Designar al Lic. Miguel Ángel Urbina Correa como servidor encargado de brindar la información solicitada ante el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en virtud de lo previsto en la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927; en sustitución de la señora Johana Paola Carvo Vela.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento del interesado, de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.



TERCERO.- Disponer que la Oficina de Administración efectúe la publicación de la presente Resolución Gerencial en el diario oficial El Peruano, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase




ABOG. CARLOS MATOS IZQUIERDO
Gerente



SISGEDO Doc. N° 4797815
Exp. N° 3127808